

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7953** *INVERSIONES GARPE, S.A.*

Habida cuenta del fallecimiento el día 17 de enero de 2017 del Administrador solidario don Amalio García Martínez, y del vencimiento del plazo para el ejercicio de su cargo del otro Administrador solidario don Javier García Peláez quien él solo ha venido desarrollando la función de Administrador de la sociedad desde el citado día 17 de enero de 2017, es por lo que, dicho Administrador de INVERSIONES GARPE, S.A., ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad para el día 28 de enero de 2021, a las doce horas, en el domicilio social de la empresa, sito en calle Menorca, n.º 40, local A (Asesores Alfime), en primera convocatoria y, en su caso, para el día 29 de enero 2021, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del modo de administración de la sociedad, actualmente encomendado a dos Administradores solidarios, por el de un solo Administrador único.

Segundo.- Modificar los artículos 11.º, 23.º, 24.º, 26.º, 27.º, 30.º y 31.º de los Estatutos sociales para adaptarlos al hecho, si se acuerda, de que la sociedad será administrada por un solo Administrador único.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del cese en su cargo de Administrador solidario de don Javier García Peláez.

Cuarto.- Nombramiento, en su caso, de Administrador único de la sociedad por plazo de cinco años.

Quinto.- Facultar al Administrador de la sociedad para que dé nueva redacción a los artículos 11.º, 23.º, 24.º, 26.º, 27.º, 30.º y 31.º de los Estatutos sociales para adaptarlos al hecho, si se acuerda, de que la sociedad será administrada por un solo Administrador único, y eleve a públicos todos los acuerdos que se adopten en la Junta que se convoca, otorgando la escritura pública correspondiente solicitando su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, y firmando cuantos demás documentos públicos y privados en su caso fueren necesarios hasta lograr dicha inscripción.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Nota.-Respecto de la modificación de los artículos 11.º, 23.º, 24.º, 26.º, 27.º, 30.º y 31.º de los Estatutos sociales para adaptarlos al hecho, si se acuerda, de que la sociedad será administrada por un solo Administrador único, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- El Administrador solidario, Javier García Peláez.

ID: A200064575-1